

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-341-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Rentacomputo S.A

Demandado: Ticket fast S.A.S

Decisión: Rechaza recurso

Como quiera que tanto el recurso de reposición como de apelación en contra del auto del 24 de julio de 2020 que rechazó la demanda por falta de competencia resultan abiertamente improcedentes a la luz del canon 139 del C. G del P., el Despacho RECHAZA los medios de impugnación propuestos por el gestor judicial actor.

Con todo, sin perjuicio de lo anterior, se precisa que, la demanda a la que le fue asignada el número de radicación interno 2020-341, corresponde al acta de reparto identificada con la secuencia 28560 con fecha 21 de julio de 2020, presentada a las 10:16:45 am, cuyo libelo genitor corresponde a un proceso ejecutivo de única instancia de Rentacomputo S.A en contra de Ticket Fast S.A.S.

Por secretaría póngase en conocimiento del actor el acta de reparto respectiva con el informe del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**